Boletín Oficial
de la Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Gobierno y Justicia

Nº 22.558

Año LXXXIII - La Plata, Lunes 22 de noviembre de 1993

Esta Edición Completa de los tres Boletines (Oficial, Judicial y de Jurisprudencia) consta de 36 págs.
Dirección Nacional del Derecho de Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial (conf. art. 12 decreto 383/54).

Dirección de Impresiones del Estado y Boletín Oficial
Director: *Sr. DANIEL ANGEL SABATELLA*
Jefe Depto. Boletín Oficial: *Sr. LUIS ENRIQUE MAYERNA*
Domicilio legal: Calle 3 y 523 - Tel. y Fax 33044 - La Plata (1900)

SUMARIO

Sección Oficial	Pág.
DECRETOS	6809
AVISOS OFICIALES	6810
VARIOS	6817
TRANSFERENCIAS	6819
COLEGIACIONES	6820
CONVOCATORIAS	6820
ESTATUTOS Y CONTRATOS	6822

Sección Judicial	Pág.
REMATES	6828
VARIOS	6832
EDICTOS SUCESORIOS	6836

Sección Jurisprudencia Judicial	Pág.
FALLOS	6843

DECRETOS

PUBLICACION INTEGRA

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO 4.016 - La Plata, 9-11-93

VISTO la necesidad de programar la licencia para descanso anual prevista en el artículo 33 inc. 1) de la ley 10.430 normas concordantes de los distintos regímenes estatutarios y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de concentrar en un solo período la disminución del rítmo habitual de tareas ocasionado por la concesión de dicha licencia, resulta oportuno y conveniente limitar la actividad de la Administración durante el mes de enero de cada año, en el cual se otorgará ese beneficio a casi la totalidad del personal;

Que la medida indicada permitirá organizar y optimizar la prestación administrativa durante el transcurso del año, con todos los recursos humanos disponibles, en beneficio de los intereses comunitarios;

Que además, ella resulta coincidente con el período de feria del Poder Judicial y aquello de similar entidad aplicables en el Poder Legislativo, en el Instituto de Previsión Social, Honorable Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado y demás Organismos;

Que no obstante, la índole de la tarea administrativa exigirá restricciones en los casos de sevicios considerados esenciales, donde la programación del licenciamiento deberá adecuarse a las necesidades públicas;

Por ello,

EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

Art. 1º - Limítase durante el mes de enero de cada año la actividad habitual de la Administración Pública Provincial a prestaciones de carácter esencial e impostergable.

Art. 2º - El Personal de la Administración Pública Provincial dependiente del Poder Ejecutivo deberá hacer uso de licencia para descanso anual en el mes de enero de cada año, sin perjuicio de la mayor extensión de las licencias fijadas en las reglamentaciones vigentes, con excepción de los agentes que resulten necesarios para atender las necesidades mínimas de cada servicio administrativo.

Art. 3º - Decláranse inhábiles a todos los efectos legales los días del mes de enero de cada año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos que por su naturaleza resulten impostergables.

Art. 4º - Todas las reparticiones deberán elevar a la respectiva sectorial de Personal antes del quince (15) de diciembre de cada año la nómina del personal que, por la índole de las tareas a desarrollar, permanecerá en actividad durante el mes de enero para atender las necesidades mínimas a que se refiere el presente decreto.

H.C.S.

Art. 5º - El presente reglamento tiene vigencia a partir de la fecha de su dictado.

Art. 6º - Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al "Boletín Oficial", y archívese.

DUHALDE
F. N. Galmarini J. L. - Remes Lenicov
C. R. Brown - H. D. Pacheco
H. D. Toledo

DECRETO 4.054 - La Plata, 15-11-93.

Visto lo resuelto por el Superior Gobierno de la Nación respecto de la suspensión "sine die" del plebiscito convocado por Decreto del P.E.N. Nº 2.181/93 y;

Considerando:

Que en razón de haberse optado por el procedimiento de elección conjunta y estando previsto realizar la consulta en forma coordinada para determinar la necesidad de las reformas de la Constitución de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, ello el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires -

DECRETA:

Art. 1º - Suspéndase la consulta popular dispuesta en el ámbito del territorio de la Provincia de Buenos Aires por el Decreto Nº 4.010/93.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno y Justicia.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese al Ministerio del Interior de la Nación, dése al Boletín Oficial y archívese.

DUHALDE
F. N. Galmarini

DECRETO 4.055 - La Plata, 15-11-93.

Visto, la reglamentación de los artículos 114 a 119 de la Ley Nº 10.579, y complementarias números10.614, 10.693 y 10.743, Estatuto del Docente, aprobada por Decreto Nº 688/93 y,

Considerando:

Que para el otorgamiento de diversas licencias la aludida reglamentación determina la previa intervención de la Dirección de Reconocimientos Médicos y/o sus Delegaciones Regionales y/o Delegaciones de la Dirección General de Escuelas y Cultura;

Que resulta conveniente modificar el dispositivo legal mencionado contemplando la posibilidad de efectuar el control de licencias por causas médicas mediante la contratación de servicios privados, como alternativa válida para optimizar el control de ausentismo.

Por ello, ello el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires -

DECRETA:

Art. 1º - Amplíase la reglamentación de los artículos 114 a 119 de la Ley Nº 10.579 y complementarias, aprobada por Decreto Nº 688/93, estableciéndose que el control médico previsto en la misma en materia de licencias podrá también realizarse, con los mismos efectos legales, mediante la intervención de servicios privados contratados a través de la Dirección General de Escuelas y Cultura.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno y Justicia.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

DUHALDE
F. N. Galmarini

DECRETO

PUBLICACION EXTRACTADA

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO 4.051 - La Plata, 12-11-93. Expte. Nº 2.129-1.158/92

Aprobando el convenio celebrado entre el Banco de la Provincia de Buenos Aires y la Secretaría General de la Gobernación referente a la adquisición de una aeronave.

AVISOS OFICIALES

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Licitación Pública Nº 287/92

POR 2 DIAS - Adq. de combustibles. Lugar donde puedan Retirarse o Consultarse los Pliegos: División Contrataciones, Paso 550, 2º Piso, Capital Federal en el horario de 13 a 17 horas. Hasta el Día anterior a la apertura. Valor del Pliego: $ 160,00 (Pago efectivo). Lugar de Presentación de las Ofertas: División Contrataciones (DN) Paso 550, 2º Piso, Capital Federal. Apertura: (Lugar, Día y Hora) División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal el día 26/11/93 a las 16 horas.
C.C. 7155 - nov. 22 v. nov. 23

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Licitación Pública Nº 153/93

POR 2 DIAS - Objeto: Adq. elementos p/Servicio de Farmacia. Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: Hospital Nac. Prof. A. Posadas, Dpto. Contrataciones, Of. 4/6 «A», P.B., sito en Pte. Illía y Marconi de V. Sarmiento, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. salvo feriados y días no laborables de la Administración Nacional. Valor del Pliego: $ 55,00. Lugar de Presentación de las Ofertas: Dpto. Contrataciones. Apertura: 25-11-93, a las 10,00 hs.
C.C. 7153 - nov. 22 v. nov. 23

PRESIDENCIA DE LA NACION
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitación Pública Nº 111/93
Contratación A-3149

POR 1 DIA - Preadjudicatario: (Nombre y Domicilio) D. Groisman y Cía. B.C.A. Sarmiento 1448 (1042) Buenos Aires. Renglones Preadjudicados: Item 1/2. Precio Total: $ 10.797,00.
C.C. 7151 - v. nov. 22

PRESIDENCIA DE LA NACION
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitación Pública Nº 61/93
Contratación A-3085

POR 1 DIA - Preadjudicatario: (Nombre y Domicilio) Sillas Canadiense Abel González S.A. José I. Rucci 1580 (1822) Valentín Alsina (Pcia. Bs. As.). Renglones Preadjudicados: Item único. Precio Total: $ 12.744,00.
C.C. 7150 - v. nov. 22

PRESIDENCIA DE LA NACION
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitación Pública Nº 109/93
Contratación A-3147

POR 1 DIA - Preadjudicatario: (Nombre y Domicilio) Argenfrío S.A. J. C. Diag. 141 Nº 1857 (1650) San Martín. Renglones Preadjudicados: Item único. Precio Total: $ 52.340,00.
C.C. 7149 - v. nov. 22

EJERCITO ARGENTINO
INSTITUTO PENAL FF AA
Licitación Privada Nº 41/93

POR 2 DIAS - Rubro del Acto: Adquisición carga de tubos de gas. Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: Div. Cont. y Fin. IPFFAA, Ruta 11 Km. 111, Magdalena, Pcia. Bs. As. Valor del Pliego: $ 15,00 (Pesos Quince). Lugar de Presentación de Ofertas: Div. Cont. y Fin - IPFFAA. Apertura: Instituto Penal de las Fuerzas Armadas, 26 de nov. 1993 a las 9 hs.
C.C. 7158 - nov. 22. v. nov. 23

PRESIDENCIA DE LA NACION
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitación Pública Nº 17/93
Contratación A-3008

POR 1 DIA - Preadjudicatario: (Nombre y Domicilio) Bayer Argentina S.A. Av. Corrientes 316 (1314) Buenos Aires. Renglones Preadjudicados: 1/3. Precio Total: DM. 28.750,00.
C.C. 7148 - v. nov. 22